



GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 565 2023-GORE-ICA-DRA.

Ica,

VISTO:

La actualización de las Resoluciones Directorales N° 054-2022-GORE-ICA-DRA y N° 244-2022-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de Marzo del 2022, se modificó la Resolución Directoral N° 080-2021-GORE-ICA-DRA, solo en cuanto al monto que le corresponde percibir a **DON ORLANDO HUARACA MANSILLA**, ex servidor de esta institución, por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, teniendo en consideración lo estipulado por el D.S. N° 420-2019-EF. En tal sentido, se determinó que el monto que le corresponde percibir al ex servidor antes señalado es de **S/. 9, 262.78 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 78/100 SOLES)**, deducidos los montos reconocidos y pagados;

Que, en el mismo acto resolutivo se modificó la Resolución Directoral N° 213-2021-GORE-ICA-DRA, respecto al monto que le corresponde percibir a **DOÑA LUZ ALINDA RETAMOZO REVILLA**, ex servidora de esta institución, por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, teniendo en consideración lo estipulado por el D.S. N° 420-2019-EF. En tal sentido, se determinó que el monto que le corresponde percibir la ex servidora antes señalada es de **S/. 11, 327.78 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 78/100 SOLES)**, deducidos los montos reconocidos y pagados;

Que, en el mismo acto resolutivo se modificó la Resolución Directoral N° 187-2020-GORE-ICA-DRA, respecto al monto que le corresponde percibir a **DON MARCOS AUGUSTO HUAYHUAS JIJAÑA**, ex servidor de esta institución, por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, teniendo en consideración lo estipulado por el D.S. N° 420-2019-EF. En tal sentido, se determinó que el monto que le corresponde percibir al ex servidor antes señalado es de **S/. 7, 684.89 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 89/100 SOLES)**, deducidos los montos reconocidos y pagados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 244-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 01 de Setiembre del 2022, se estableció el derecho de **DON VICTOR PEDRO ECOS RODRIGUEZ**, ex servidor de esta institución, a percibir la suma total de **S/. 4, 169.84 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 84/100 SOLES)** por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, de acuerdo a la liquidación efectuada por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración y deducido el descuento por los días no laborables y/o recuperados por las circunstancias de pandemia Covid-19;

Que, mediante Oficio N° 261-2023-GORE-ICA-DRA-OA/EP, la Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la actualización las Resoluciones Directorales previamente mencionadas por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios reconocidos a ex servidores de esta institución;





GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 565 2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 22 DIC 2023

Que, la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece en su Artículo 4° numeral 4.2 lo siguiente: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De la revisión y análisis de la documentación aportada, se establece que, corresponde actualizar los adeudos reconocidos mediante Resoluciones Directorales expedidas por esta institución por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo en ese sentido;

Con la opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER como adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios reconocidos mediante actos resolutivos expedidos por esta institución a favor de los ex servidores que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCION DIRECTORAL	MONTO TOTAL
Orlando Huaraca Mansilla	N° 054-2022-GORE-ICA-DRA	S/. 9, 262.78
Luz Alinda Retamozo Revilla	N° 054-2022-GORE-ICA-DRA	S/. 11, 327.78
Marcos Augusto Huayhuas Jijaña	N° 054-2022-GORE-ICA-DRA	S/. 7, 684.89
Victor Ecos Rodríguez	N° 244-2022-GORE-ICA-DRA	S/. 4, 169.84

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen ante el Pliego Presupuestal, la transferencia de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL